



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por SILVA
SOLOGUREN Juan Antonio FAU
20419026809 soft
Director(A) De Gestión De Riesgos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2024 21:34:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Jesús María, 07 de Febrero del 2024

OFICIO N° D000570-2024-OSCE-DGR

Concurso Público N° 18-2023-ELECTRO UCAYALI-1

Ref.: Trámite Documentario N° 2024-26190985-PUCALLPA

Señor(a)

Gerente General

Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.

Av. Circunvalación N° 300. Coronel Portillo – Yarinacocha.

Ucayali. -

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, relativo a la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones y las Bases Integradas formulada por los participantes **COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y AGC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, mediante la cual se remitió al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) los actuados correspondientes al Concurso Público N° 18-2023-ELECTRO UCAYALI-1, convocado por la Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A., para el "servicio de mantenimiento de redes de media y baja tensión, mantenimiento y operación del alumbrado público, atención de emergencias y denuncias de los sistemas eléctricos de Electro Ucayali S.A.", bajo los alcances de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sobre el particular, adjunto al presente se servirá encontrar el **Informe IVN N° 013-2024/DGR** el cual contiene el resultado de la evaluación de la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de Bases, para los fines que considere pertinente en el marco de sus competencias.

Atentamente,

Firmado por

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Director de Gestión de Riesgos
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Se adjunta: Informe IVN N° 013-2024/DGR

Pág. 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 31GPS2P

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por LAURA
SILVA Anthony David FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 21:17:56 -05:00



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por FLORES
BALLESTEROS Dilma Yesenia
FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 19:37:00 -05:00



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Firmado digitalmente por CANALES
FLORES Jose Ricardo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 19:19:43 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



INFORME IVN N° 013-2024/DGR

Entidad	:	Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A.
Procedimiento	:	Concurso Público N° 18-2023-ELECTRO UCAYALI-1, convocado para el “servicio de mantenimiento de redes de media y baja tensión, mantenimiento y operación del alumbrado público, atención de emergencias y denuncias de los sistemas eléctricos de Electro Ucayali S.A.”.
Referencia	:	T.D N° 2024-26190985-PUCALLPA

Mediante el formulario de solicitud de emisión de pronunciamiento recibido el 22¹ de enero de 2024, el presidente del comité de selección a cargo del procedimiento de selección materia de análisis remitió al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), las solicitudes de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y/u observaciones e integración de bases presentadas por los participantes **COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **AGC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la “Ley” y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el “Reglamento”.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El 19 de diciembre de 2023, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)² las bases y el resumen ejecutivo del procedimiento de selección de la referencia.
- 1.2 Del 20 de diciembre de 2023 al 8 de enero de 2024, se realizó la etapa de formulación de consultas y observaciones.
- 1.3 El 12 de enero de 2024, se registró el pliego absolutorio de consultas y observaciones, así como las bases integradas.
- 1.4 El 15 de enero de 2024, los participantes **COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y **AGC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, presentaron ante la Entidad sus solicitudes de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e integración de bases.

¹ Mediante Trámite documentario N° 2024-26190985-PUCALLPA.

² Dicha plataforma será el medio mediante el que se registrarán todos los actos posteriores señalados en los antecedentes.



Firmado digitalmente por LAURA SILVA Anthony David FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:52:35 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES FLORES Jose Ricardo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:45:57 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES BALLESTEROS Dilma Yesenia FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:38:29 -05:00

- 1.5 El 22 de enero de 2024, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), recibió la documentación de la referencia a).

II. BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulación y absolución de consultas y observaciones".
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la ley N° 30225".
- Directiva N° 009-2019-OSCE/CD: "Emisión de pronunciamiento".

III. ANÁLISIS

- 3.1 En principio, cabe señalar que en el numeral 6.1 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se dispone que el OSCE emite pronunciamiento dentro del ámbito de su competencia, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante la determinación de las características técnicas y el requerimiento.
- 3.2 Ahora bien, en el marco de la revisión efectuada al presente procedimiento de selección, bajo los alcances de la normativa en contratación pública, este Organismo Técnico Especializado ha advertido la necesidad de abordar los siguientes aspectos:

A. Respecto al requerimiento:

- 3.2.1 Al respecto, debemos iniciar señalando que en el numeral 1.2 contenido en el Capítulo II de la sección específica de las bases, se aprecia que el objeto de la presente convocatoria se denomina "servicio de mantenimiento de redes de media y baja tensión, mantenimiento y operación del alumbrado público y atención de emergencias y denuncias de los sistemas eléctricos de Electro Ucayali S.A."
- 3.2.2 Asimismo, en el acápite 8 del numeral 3.1 "términos de referencia", contenido en el Capítulo III de la sección específica de las bases, se aprecia como características y condiciones del servicio a contratar, lo siguiente:

--

“8.0 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

8.1 Descripción y cantidad del servicio.

*El servicio a contratar comprende, **la ejecución de actividades de mantenimiento basado en el tiempo y la condición, bajo el esquema del Programa Anual de Mantenimiento y Mantenimiento no programado de las redes de media y baja tensión, subestaciones de distribución, alumbrado público, así como la atención de emergencias** y atención de denuncias por deficiencias de alcance general en la prestación del servicio público de electricidad.*

Los mismo que se encuentran en:

*Sistema Eléctrico Pucallpa.
Sistema Eléctrico Campo Verde.
SER Campo Verde
Sistema Eléctrico Aguaytía
SER Aguaytía
Sistema Eléctrico Atalaya*

8.2 Actividades a desarrollar:

Las actividades de Mantenimiento de las redes de media, baja tensión, subestaciones de distribución, alumbrado público, atención de emergencias, atención de denuncias y Operación de los Sistemas Eléctricos se detalla en el anexo N° 4 con las actividades a realizar por cada rubro y el metrado referencial se describen en las tablas adjuntas, para todas las actividades a realizar el contratista debe contar con los Procedimientos Seguros de Trabajo (PST).

(...)” (El subrayado y resaltado es nuestro).

3.2.3 Como se aprecia, el servicio objeto de la presente contratación comprende la ejecución de actividades de mantenimiento de las redes de media, baja tensión, subestaciones de distribución, alumbrado público, atención de emergencias, atención de denuncias y operación de los sistemas eléctricos en la prestación del servicio público de electricidad, los mismos que se encuentran en el: sistema eléctrico Pucallpa, sistema eléctrico Campo Verde, SER Campo Verde, sistema eléctrico Aguaytía, SER Aguaytía y sistema eléctrico Atalaya. Asimismo, se señala que las citadas actividades se detallan en el **anexo N° 4** obrante en el requerimiento del Capítulo III de la sección específica de las bases.

3.2.4 Es así que, en el mencionado Anexo N° 4 la Entidad consignó lo siguiente:

“Anexo N° 4

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE REDES DE MEDIA TENSIÓN

(...)

IX OPERACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

(...)

MT-068: Servicio de Operación y Emergencias MT (Glb/mes)

Comprende:

- *Atención de operaciones y emergencias, en las zonas de influencia de ELECTRO UCAYALI S.A. durante los 30 días del mes según la ocurrencia, a fin de garantizar la confiabilidad y continuidad del suministro eléctrico y del alumbrado público.*
- ***Las principales actividades** que corresponden a este servicio **se encuentran especificados en el Anexo N° 11 de los términos de referencia**. Esta cuadrilla tendrá la obligación de efectuar la inspección del 100% de redes de MT de los sistemas eléctricos bajo su administración; este debe realizarse obligatoriamente en forma semestral según detalla la partida MT-001 (incluye la vista fotográfica del 100% de postes y SEDs de los sistemas administrados). En estas actividades también debe participar el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento y Operación.*

(...)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE REDES BAJA TENSIÓN

(...)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE REDES BAJA TENSIÓN

(...)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN

(...)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE
MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE ALUMBRADO
PÚBLICO
(...)” (El subrayado y resaltado es nuestro).

- 3.2.5 De ello, se aprecia que en el **anexo N° 4** se describe las **actividades de mantenimiento y operaciones de las redes de media**, baja tensión, subestaciones de distribución y alumbrado público de los sistemas eléctricos con las actividades a realizar por cada rubro o código de partida; siendo que, la descripción de actividades de mantenimiento y operaciones de redes de media, contiene, entre otros, el código MT-068, en el que se indica que las **principales actividades** que corresponden al **servicio de operaciones y atención de emergencias se encuentran especificados en el Anexo N° 11 de los términos de referencia.**
- 3.2.6 Por otro lado, en el acápite 9.3.1 del numeral 3.1 “términos de referencia”, contenido en el Capítulo III de la sección específica de las bases, se aprecia, entre otros, como personal no clave requerido para la presente contratación, a lo siguiente:

“9.3.1 Personal requerido
(...)
Electricistas – (PERSONAL NO CLAVE)
Treinta y cinco (35)
(...)

*De los **treinta y cinco (35) electricistas** se distribuirá de la siguiente manera:*

- *(08) para mantenimiento en Pucallpa incluido el gruelero y su ayudante.*
- *(08) para atención de emergencias en Pucallpa.*
- *(03) para mantenimiento en Campo Verde y SER Campo Verde.*
- **(03) para emergencias en Campo Verde.**
- **(03) para emergencias en SER Campo Verde.**
- *(02) para mantenimiento en Aguaytía.*
- *(06) para emergencias en Aguaytía.*
- *(02) para mantenimiento en Atalaya.*
- **(02) para emergencias en Atalaya**” (El subrayado y resaltado es nuestro).

- 3.2.7 En relación a la cantidad de electricistas, se indica que se requieren treinta y cinco (35) electricistas, los cuales se distribuirán entre las actividades de mantenimiento y emergencias de los diferentes sistemas eléctricos del servicio público de electricidad; sin embargo, la cantidad de electricistas suman treinta y siete (37) electricistas, advirtiendo con ello, una incongruencia en la cantidad de electricistas requeridos para el presente servicio.

3.2.8 Adicionalmente, de la revisión del pliego absolutorio se aprecia que en la consulta y/u observación N° 3, se solicitó y absolvió lo siguiente:

Consulta y/u observación N° 3	Análisis respecto de la consulta u observación:
<p>AGC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:</p> <p><i>En la distribución de los 35 técnicos electricistas</i> <u>03 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico Campo Verde</u> <u>03 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico SER Campo Verde</u> <u>02 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico Atalaya</u></p> <p>Teniendo en consideración que según el nuevo contrato de la empresa contratista MMM no tienen autorización para atención de redes de media y baja tensión y que con el personal asignado solo se estaría cubriendo un turno de 7:00 am a 03:00 pm lo que implica que no habría personal de atención de 3:00 pm hasta 22:00 pm y de 22:01 pm a 7:00 horas teniendo en consideración las 8 horas de trabajo laborales y 48 semanales.</p> <p><u>Solicitamos el incremento de 01 cuadrilla más de personal técnico para la atención de los sistemas eléctricos de Campo Verde, Ser Campo Verde y Atalaya quedando de la siguiente manera:</u> <u>05 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico Campo Verde</u> <u>05 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico Ser Campo Verde</u> <u>04 técnicos para Atención de emergencias del Sistema Eléctrico Atalaya” (El subrayado y resaltado es nuestro).</u></p>	<p><u>“No se acoge la observación: aclarando al postor que, el sistema Eléctrico Campo Verde y SER Campo Verde cuenta con una cuadrilla de mantenimiento y dos cuadrillas de atención de emergencia, el sistema eléctrico Atalaya cuenta con una cuadrilla de mantenimiento y una cuadrilla de atención de emergencias, parte del sistema eléctrico SER Campo Verde es atendida por las cuadrillas de emergencia del sistema Eléctrico Pucallpa, aclarando también que, en los sistemas Eléctricos de Campo Verde, SER Campo Verde y Atalaya las redes de media tensión cuentan con equipos de protección (recloser) con mando a distancia que son controladas desde el centro de control de Pucallpa para las operaciones de fallas transitorias que no requieren de atención de las cuadrillas de emergencias, así mismo no es necesario incrementa una cuadrilla para la atención desde las 22 horas hasta las 6:00 horas por el riesgo que corre el personal en el traslado y la Vegetación en las Zonas” El subrayado y resaltado es nuestro).</u></p>

- 3.2.9 Así, el participante AGC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuestionó la referida absolución, señalando en su solicitud de elevación de cuestionamientos lo siguiente:

“(...)

EL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPO VERDE es extenso y de zonas boscosas y solo cuenta con una cuadrilla de emergencia y que de acuerdo a la absolución de consultas indica que no es necesario la atención desde las 22:00 horas hasta las 6:00 horas.

Esto indica que el personal estaría trabajando de 6:01 am hasta las 22:00 horas haciendo un total de 16 horas diarias en tal sentido se estaría incumpliendo el Artículo 25 de la Constitución que dispone que la Jornada ordinaria de trabajo es de 8 horas diarias y de 48 horas semanales.

Es preciso indicar no confundir la cuadrilla de atención de emergencia y la cuadrilla de mantenimiento ya que tienen funciones distintas.

La cuadrilla de mantenimiento se sostiene económicamente de acuerdo a su producción a Precios Unitarios.

Por lo que no se debería confundir las funciones de la Cuadrilla de Mantenimiento que se basaría de acuerdo a un programa de mantenimiento con la cuadrilla de emergencia que estaría en función a fallas no previstas del sistema y/o casos fortuitos.

Es muy cierto que su sistema eléctrico cuenta con Recloser que son equipos reconectores de fallas transitorias mas no de ubicación de falla y por las mismas condiciones de acceso a zonas boscosas, inundables que toman su tiempo para la atención de emergencias con cumplimientos de TIEMPOS MÁXIMOS DE SOLUCION POR SECTORES TÍPICOS (Numeral 8.2) harán que no se cumplan los objetivos.

Por lo expuesto solicito a ustedes del Comité de Selección elevar al OSCE los cuestionamientos del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases” (El subrayado y resaltado es nuestro).

- 3.2.10 Dicho esto, se aprecia que el recurrente advirtió en su solicitud de elevación, entre otros, que la Entidad no debe confundir las funciones de la cuadrilla de mantenimiento con la cuadrilla de emergencia. Asimismo,

advirtió que si bien los sistemas eléctricos de Campo Verde y SER Campo Verde cuentan con Recloser, estos son equipos reconectores de fallas transitorias, mas no de ubicación de fallas y por las mismas condiciones de las zonas, se toma tiempo la atención de emergencias.

- 3.2.11 Además, el participante COMPAÑIA DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y CIVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuestionó la referida absolucón, señalando en su solicitud de elevación de cuestionamientos lo siguiente:

*“(...)
La Entidad no ha aclarado ni precisado la consulta u observación.*

La Entidad aclara que, parte del sistema eléctrico SER Campo Verde es atendida por las cuadrillas de emergencia del sistema eléctrico Pucallpa, sin embargo, no precisa que localidades serán atendidas por la cuadrilla de emergencia del sistema eléctrico Pucallpa, más aun teniendo en cuenta que el SER Campo Verde está compuesto por 190 localidades de acuerdo a lo indicado en el anexo 4 de los términos de referencia.

Por otro lado, aclara que, en el Sistema Eléctrico Campo Verde, Sistema Eléctrico SER Campo Verde y Sistema Eléctrico Atalaya el horario para las atenciones de las emergencias será de 7:00 a 22:00, es decir, 2 turnos. En ese sentido, las 2 cuadrillas de emergencia cubrirían los 2 turnos del Sistema Eléctrico Campo Verde y Sistema Eléctrico SER Campo Verde, sin embargo, para el Sistema Eléctrico Atalaya no habría forma de cubrir con una cuadrilla de emergencia y 2 técnicos los 2 turnos de emergencia. La Entidad debe aclarar con más precisión la consulta. Asimismo, debe agregar a las bases del concurso el anexo 11 donde se precisan las actividades de la cuadrilla de operación y emergencia tal como lo indica la partida MT-068 del anexo 4 de los términos de referencia” (El subrayado y resaltado es nuestro).

- 3.2.12 Del párrafo precedente, se aprecia que el recurrente en su solicitud de elevación señaló, entre otros, que la Entidad no ha precisado las localidades que serán atendidas por la cuadrilla de emergencia del sistema eléctrico Pucallpa, dado que, en la absolucón se indicó que “parte del sistema eléctrico SER Campo Verde es atendida por las cuadrillas de emergencia del del sistema eléctrico Pucallpa”. Asimismo, solicitó agregar a las bases el anexo N° 11 donde se precise las actividades de la cuadrilla de operación y emergencia, tal como lo indica la partida MT -068 del Anexo N° 4 de los términos de referencia.

3.2.13 En relación a los cuestionamientos expuestos, mediante el Informe Técnico N° TD-021-2024, de fecha 19 de enero de 2024, remitido con ocasión de la solicitud de emisión de pronunciamiento, el área usuaria señaló lo siguiente:

“El postor cuestiona que no se ha precisado las localidades que deben atender las cuadrillas de atención de emergencias, así mismo solicita agregar a las bases del concurso el anexo 11 que se indica en la partida MT-068 y se debe precisar las actividades de atención de las cuadrillas de operación y emergencias.

De la revisión de las Bases Integradas "No Definitivas" publicadas en la ficha SEACE del referido procedimiento de selección, se aprecia que la Entidad consignó lo siguiente:

MT-068: Servicio de Operación y Emergencias MT (Glb/mes)

Comprende:

- *Las principales actividades que corresponden a este servicio se encuentran especificadas en el **Anexo N° 11** de los términos de referencia. Esta cuadrilla tendrá la obligación de efectuar la inspección del 100% de redes de MT de los sistemas eléctricos bajo su administración; esto debe realizarse obligatoriamente en forma semestral según detalla la partida MT-001 (incluye la vista fotográfica del 100% de postes y SEDs de los sistemas administrados). En estas actividades también debe participar el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento y Operación.*

Con el motivo del cuestionamiento se ha verificado que existió un error en la numeración del anexo debiendo ser N° 7 se realiza la corrección respectiva en las bases del concurso, así mismo se está incluyendo en las bases del concurso el anexo N° 7 con las actividades de operación y emergencias que realizarán las cuadrillas de atención de emergencias, así mismo se está incluyendo en las bases del concurso el anexo 6 con las localidades de los Sistemas Eléctricos Campo Verde y SER Campo Verde que deben ser atendidas por las cuadrillas de emergencias según lo solicitado en el cuestionamiento del postor, debiendo corregirse de la siguiente manera:

MT-068: Servicio de Operación y Emergencias MT (Glb/mes)

Comprende:

- *Las principales actividades que corresponden a **este servicio se encuentran especificadas en el Anexo***

N° 7 de los términos de referencia. Esta cuadrilla tendrá la obligación de efectuar la inspección del 100% de redes de MT de los sistemas eléctricos bajo su administración; este debe realizarse obligatoriamente en forma semestral según detalla la partida MT-001 (incluye la vista fotográfica del 100% de postes y SEDs de los sistemas administrados). En estas actividades también debe participar el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento y Operación.

Anexo 6

LOCALIDADES QUE CORRESPONDE AL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPO VERDE Y AL SISTEMA SER CAMPO VERDE QUE SERAN ATENDIDAS POR LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIAS

(...)

ANEXO 7

Servicio de Operación y Emergencias

MT-065	Localización de Falla subterráneo
MT-065A	Localización de Falla aéreo
MT-066	Cambio de Fusibles
MT-067	Apertura o cierre de seccionadores
MT-069	Inspección y localización de falla de Emergencia Diurno
MT-070	Inspección y localización de falla de Emergencia Nocturno
MT-071	Conexión y Desconexión de "Cuellos"
MT-072	Regulación de Taps sin Carga MT
MT-073	Identificación y Comunicación de construcciones por Riesgo Eléctrico Grave
SED-026	Inspección Ligera de Subestaciones Identificación de falta de servicio
SED-027	Regulación de Taps
SED-028	Cambio de fusibles en SED (seccionamientos o en tablero)
SED-029	Apertura y/o cierre de interruptor termomagnético en TD
BT-053	Atención de denuncias por falta de servicio en SED
BT-061	Verificación del Servicio Eléctrico del Suministro
BT-063	Retiro de pancartas en postes de BT
BT-064	Inspección y atención por Emergencia BT
AP-014	Reprogramación de Relojes
AP-015	Mantenimiento de Equipos de Control de AP.
AP-017	Activación de equipos de control de AP. (contactor, interruptor horario, térmico), por emergencias y/o denuncias

OPERACIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIA

(...) (El subrayado y resaltado es nuestro).

3.2.14 Cabe precisar que, el citado **Anexo N° 6** y **Anexo N° 7** remitido por la Entidad en el precedente Informe Técnico, se han citado en la Sección "Anexos" del presente Informe IVN; siendo que, para efectuar el análisis de la información del citado **Anexo N° 7**, este se ha comparado con el Capítulo III "requerimiento" de las bases integradas (ver: COMPARACIÓN DE BASES INTEGRADAS VERSUS INFORME TÉCNICO).

3.2.15 De esta manera, se advierte lo siguiente:

- Con ocasión del Informe Técnico relativo a la atención de los cuestionamientos de los recurrentes, en cuanto al referido **Anexo N° 11**, indicó que existió un error en la numeración del citado anexo, debiendo ser **N° 7**.

- Asimismo, en el citado Informe Técnico, la Entidad está **incluyendo el Anexo N° 6, el cual contiene las localidades que corresponden a los sistemas eléctricos de Campo Verde y SER Campo Verde que deben ser atendidas por las cuadrillas de emergencia.** Además, indica que está **incluyendo el Anexo N° 7 con las actividades de operación y emergencias que realizarán las cuadrillas de atención de emergencias.**
- Así, con respecto a las **actividades de operación y emergencias citadas en el Anexo N° 7, la Entidad incluyó el detalle de actividades cada uno de los códigos de partidas;** lo cual, si bien dichos códigos de partidas se citan en las demás actividades de mantenimiento y operaciones de las redes de media, baja tensión, subestaciones de distribución y alumbrado público, **las actividades de los códigos de partidas remitidos en el Informe Técnico no tendría el mismo contenido de actividades precisadas en las bases integradas, tal como se muestra en el Anexo: COMPARACIÓN DE BASES INTEGRADAS VERSUS INFORME TÉCNICO,** siendo ello, una inclusión en el detalle de actividades de operación y emergencias para el presente servicio.
- En las bases existe **una incongruencia en la cantidad de electricistas requeridos para el presente servicio.**

3.2.16 Dicho lo anterior, cabe precisar que la falta de claridad en la cantidad de electricistas y la ausencia en el requerimiento de la información remitida por la Entidad en su Informe Técnico (Anexo N° 6 y N° 7, con el detalle de las actividades de operación y emergencias que realizaran las cuadrillas de atención de emergencias - cuestionado por el participante-), **resultaría ser relevante para que los postores puedan elaborar una oferta de manera seria o, en su defecto, brindarles la posibilidad de cuestionar el contenido del mismo, lo cual correspondía que sea puesto de conocimiento a los potenciales postores desde la convocatoria.**

3.2.17 En consecuencia, se desprende que, el requerimiento con el cual se convocó el presente procedimiento de selección se encontraría deficiente, pues no contendría la descripción objetiva y precisa de las características, condiciones y cantidades de lo que se requiere contratar, siendo que los proveedores cotizantes no habrían podido dimensionar de forma adecuada su oferta; por lo que, **se desprende deficiencias en la elaboración del requerimiento y, en consecuencia, en la realización de la indagación de mercado; lo cual constituye un vicio que afecta la validez del procedimiento de selección desde la convocatoria.**

- 3.3** Efectuadas las precisiones anteriores, es preciso señalar que, en caso este Organismo Técnico Especializado advierta vicios de nulidad³ se genera la sustracción de la materia, por lo que no corresponde emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de elevación de cuestionamiento, sino un oficio en el cual se disponga las acciones correctivas determinadas para el caso en concreto, conforme a lo descrito en el numeral 7.9 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD.
- 3.4** Por tanto, considerando las deficiencias señaladas en el análisis del presente informe y, atendiendo a lo prescrito en el artículo 44 de la Ley, resulta necesario disponer que la Entidad declare la nulidad del Concurso Público N° 18-2023-ELECTRO UCAYALI-1, a efectos de que se corrija los vicios advertidos, debiendo retrotraerse a la etapa de la convocatoria; sin perjuicio de adoptar las acciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, así como impartir las directrices pertinentes a fin de evitar situaciones similares en futuros procedimientos de selección.
- 3.5** Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que de la revisión de los documentos del trámite de la referencia, se aprecia que la Entidad adjuntó, entre otros, la Resolución de Gerencia General N° G-170-2023-EU, de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante la cual se designó como miembro presidente suplente de comité de selección al señor **Jorge Pablo Napaico Casimiro**.
- 3.6** Por otra parte, en el mismo trámite documentario la Entidad adjuntó, entre otros, el Memorándum N.° T-1962-2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante el cual, el Ing. Jorge Pablo Napaico Casimiro, Gerente Técnico (d), aprobó el expediente de contratación del presente procedimiento de selección.
- 3.7** De ello, se advierte que el servidor que aprobó el expediente de contratación es miembro del comité de selección; por lo que, corresponde que previo a la nueva convocatoria del procedimiento de selección objeto del presente análisis, la Entidad cumpla con designar a los miembros del comité de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento - impedimentos para integrar un comité de selección⁴.
- 3.8** Finalmente, corresponderá a la Entidad verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente de contratación, a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y reducir la necesidad de su



Firmado digitalmente por LAURA SILVA Anthony David FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:53:21 -05:00



Firmado digitalmente por CANALES FLORES Jose Ricardo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:46:51 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES BALLESTEROS Dilma Yesenia FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.02.2024 18:39:03 -05:00

³ El artículo 44 de la Ley establece que el Titular de la Entidad podrá declarar la nulidad de los actos expedidos en el procedimiento de selección, cuando estos provengan de órganos incompetentes, contravengan las normas, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiendo expresar en la resolución que se expida la etapa a la que se debería retrotraerse el procedimiento.

⁴ El artículo 45 del Reglamento, establece que se encuentran impedidos de integrar un comité de selección, entre otros, los servidores que por disposición normativa o por delegación hayan aprobado el expediente de contratación, designado el comité de selección, aprobado los documentos del procedimiento de selección o tengan facultades para resolver el recurso de apelación. Este impedimento se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, **de modo que se retrotraiga a la etapa de convocatoria**; sin perjuicio de adoptar las acciones –adicionales– de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del presente Informe IVN.
- 4.2 Corresponde a la Entidad verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente de contratación a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.
- 4.3 Cabe recordar que, la demora del presente procedimiento de selección y en consecuencia la satisfacción oportuna de la necesidad, es de exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios intervinientes en la contratación.
- 4.4 Corresponde que el presente Informe IVN sea puesto en conocimiento del Sistema Nacional de Control.
- 4.5 Se recuerda al Titular de la Entidad que el presente Informe IVN no convalida extremo alguno del procedimiento de selección.
- 4.6 Finalmente, considerando que el servicio de emisión de pronunciamiento sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas, no sería efectivamente prestado por el OSCE, corresponde la devolución de la tasa administrativa a los recurrentes, siendo que, deberá coordinar dicha devolución con la Unidad de Finanzas de OSCE adjuntando el presente informe.

Jesús María, 7 de febrero de 2024

Códigos: 6.1



Firmado digitalmente por SILVA
SOLOGUREN Juan Antonio FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.02.2024 19:00:37 -05:00

SECCIÓN “ANEXOS”

ANEXO N° 6⁵

Anexo 6

LOCALIDADES QUE CORRESPONDE AL SISTEMA ELÉCTRICO CAMPO VERDE Y AL SISTEMA SER CAMPO VERDE QUE SERAN ATENDIDAS POR LAS CUADRILLAS DE EMERGENCIAS

CUADRILLAS DE EMERGENCIA DE PUCALLPA

LOCALIDAD	ALIMENTADOR
LA RESTINGA	N6
NUEVO EDÉN	N6
PUEBLO NUEVO	N6
BELAVISTA	N6
MANGUAL	N6
LOS GALPONES	D4
CASHBOCOCHA	D6
CASERIO SAN SALVADOR	D6
VILLA PRIMAVERA	D6
NUEVO EGIPTO	D6
2 DE MAYO	D6
LACRE	D6
SANTA CLARA	D6
CASERIO PADRE BERNARDO	D6
NUEVA ALEJANDRIA	D6
NUEVO PARIS	D6
CC.NN. PUERTO FIRMEZA	D6
SEÑOR DE LOS MIL AÑOS	D6
ALFONSO UGARTE / PUERTO RICO	D6
NUEVA ESPERANZA DE PANALLO	D6
CASERIO RICARDO PALMA	D6
CASERIO UNION ZAPOTILLO	D6
CASERIO ECHEGARAY	D6
SAN MIGUEL DE HUITOCOCHA	D6
CASERIO SOLEDAD	D7
CASERIO TUPAC AMARU	D7
CC. PP. NVO SAN JUAN	D7
CASERIO PUCALLPILLO	D7
C.N. LIMON GEMA	D7
CC.PP. NUEVA BARRANCA	D7
CC.PP. NUEVO BAGAZAN	D7
CC.PP. SANTA ISABEL DE BANUANISHO	D7
CC. PP. SANTA ROSA DE MASISEA	D7
NVA BELEN	D7

CUADRILLAS DE EMERGENCIA DE CAMPO VERDE

LOCALIDAD	ALIMENTADOR
Campo Verde	D5
Alto Manantay	D5
Caserío San José	D5
AA.HH. Santa Elena	D5
Bella Isabel	D5
JJ.VV. Barrio Las Flores	D5
Hipólito Unanue	D5
Mojaral	D5
Túpac Amaru Limón	D5
San Cristobal de Agua Blanca	D5
Nuevo Paraíso	D5
PUEBLO LIBRE	D5
Nueva Requena	D5
Sector Antiguo	D5
20 de Mayo	D5
Sector Hoyada	D5
CASERIO BARRANCA	D5
SAN PABLO DE JUANITA	D5
SANTA CLARA DE UCHUÑA	D5
CASERIO EL CARIBE	D5
CASERIO MIRAFLORES	D5
NARANJAL	D5
SHAMBO PORVENIR	D5
VISTA ALEGRE	D5
LAS PALMERAS	D5
SAN JOSE DE TENUYA	D5
CASERIO JUVENTUD	D5
LOS ANGELES	D5
BAJO RAYAL	D5
NUEVA PIURA	D5
LA PERLA DE ZANJA SECA	D5
NARANJILLO	D5

⁵ Informe Técnico N° TD-021-2024, de fecha 19 de enero de 2024, remitido por la Entidad con ocasión de la solicitud de emisión de pronunciamiento.

SARITA COLONIA	D5
SAN FRANCISCO DE NESHUYA	D5
PATRIA	D8
NUEVO SAN JUAN	D8
TIERRA BUENA	D8
03 DE DICIEMBRE	D8
SANTA ISABEL DE CASHIBO	D8
LA VICTORIA	D8
SANTA TERESITA DE CASHIBOCOCHA	D8
ANTONIO RAYMONDI	D8
NUEVA PRIMAVERA	D8
MIGUEL GRAU	D8
CASERIO AMAKELLA	D8
EL PORVENIR	D8
PAMPAS VERDES II	D8
AMPLIACION PAMPAS VERDES	D8
24 DE DICIEMBRE	D8
PAMPAS VERDES	D8
CASERIO LAS AMERICAS	D8
SR DE LOS MILAGROS	D8
9 DE FEBRERO	D8
8 DE MAYO	D8
ANEXO PIMENTAL	D8
CASERIO PIMENTAL	D8
PIMENTACOCHA	D8
CASERIO AGUA DULCE	D8
MANCO CAPAC	D8
SANTA TERESITA DE AGUA BLANCA	D8
AGUA BLANCA	D8
TIERRA ROJA	D8
TOURNAVISTA	D8
SEÑOR DE LOS MILAGROS	D8
UNION PORVENIR	D8
CAS. ALIANZA JUVENIL	D8
SAN MIGUEL DE SEMUYA	D8
NVA INDEPENDENCIA	D8
SAN ANTONIO	D8
UNION CARBAJAL	D8

CCPP. AGROSILVO PASTORIL	D8
TOURNAVISTA	D8
CAS. JOSE OLAYA	D8
NAZARET	D8
NUEVA HONORIA	D8
EDEN	D8
SAN ANTONIO	D8
SARGENTO LORES	D8
ANTIGUA HONORIA	D8
UNION PARAGUITAS	D8
NUEVA ALIANZA	D8
PUEBLO LIBRE	D8

CUADRILLAS DE EMERGENCIA DE NESHUYA

SANTA RERICITA	D8
10 DE JULIO	D8
LOS PINOS	D8
VERBAS BUENAS	D8
23 DE OCTUBRE	D8
CASERIO LA FRONTERA	D8
MONTE ALEGRE - NESHUYA	D8
SIMON BOLIVAR	D8
EL PIÑAL	D8
NUEVA TUNUYA	D8
BUENOS AIRES	D8
SHIHUAHUACO	D8
LOS ANGELES	D8
LAS MERCEDES	D8
SANTA CATALINA	D8
SAN MIGUEL DE UCAYALI	D8
NVO. DINAMARCA	D8
PALMERAS DE UCAYALI	D8
SAN PEDRO	D8
SANTA ROSA	D8
LA MERCED DE NESHUYA	D8
GUIDO ARIAS	D8
LA MERCED	D8
SAN ANDRES	D8

AMPLIACION LA MERCED	D8
LAS COLINAS	D8
EL TRIUNFO	D8
ECOLOGICA PUMAYACU	D8
9 DE FEBRERO	D8
BARRIO MIRAFLORES	D8
BARRIO MANUEL GAMBINI RUPAY	D8
ABEJIACO	D8
NVO SAN JORGE	D8
NUEVO SAN MARTIN	D8
MONTE LOS OLIVOS	D8
NUEVO SAN ALEJANDRO	D8
SANTA ROSA DE GUINEA	D8
EL SAUCE DE ALTO URUYA	D8
CASERIO UNION	D8
CADENA TROPICAL	D8
NUEVA FLORIDA	D8
NVA. JERUSALEN DE URUYA	D8
NOLBERTH DEL ALTO URUYA,	D8
EL CONDOR	D8
CURIMANA	D8
CASERIO MONTE SINARI	D8
NVA BELLAVISTA	D8
CASERIO FLOR DE VALLE	D8
VISTA ALEGRE	D8
CASERIO 16 DE NOVIEMBRE	D8
CASERIO ROCA FUERTE	D8
CASERIO SOL NACIENTE	D8
CASERIO NUEVA LIBERTAD	D8
EL MARONAL	D8
AMAZONAS	D8
NUEVO PORVENIR	D8
ROCA FUERTE	D8
SAN JUAN DE TAHUAPOA	D8
CASERIO 2 DE MAYO	D8
10 DE MARZO	D8
CASERIO NUEVA ALIANZA	D8
CASERIO ZORRILLOS	D8

CASERIO NUEVO SAN JOSE	D8
CASERIO LAS MERCEDES	D8
CASERIO BELLO HORIZONTE	D8
CASERIO LOS CONQUISTADORES	D8
VICTOR RAUL	D8
NUEVA PALESTINA	D8
MAR DE PLATA	D8
MIGUEL GRAU	D8
CAS. VIRGEN DE FATIMA	D8
LIBERTAD DE PASA RAYA	D8
NUEVO JUAN JUI	D8
VILLA MERCEDES	D8
VILLA DEL CAMPO	D8
CASERIO NUEVO SATIPO	D8
CASERIO CANAAN DE PIEDRA	D8
CAS. NVO PARAISO	D8
VILLA MERCED	D8
SANTA ELVITA	D8
CASERIO CAMBIO 90	D8

ANEXO: COMPARACIÓN DE BASES INTEGRADAS VERSUS INFORME TÉCNICO

<p>BASES INTEGRADAS</p>	<p>Informe Técnico N° TD-021-2024 (Dispone incluir en el requerimiento el ANEXO N° 7, así como el detalle de <u>las actividades de operación y emergencias que realizaran las cuadrillas de atención de emergencias⁶</u>)</p>
<p>MT-065: <u>Localización de Falla subterránea</u> (Cjto) <i>Comprende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del cable averiado • Megado de cable (a la tensión de operación) y verificación de existencia de avería. • Ubicación del punto de falla haciendo uso de los equipos apropiados <u>(detector de falla en cable MT)</u>. • Excavación del terreno en punto de falla. • Visualización y ubicación de falla 	<p>MT-065: <u>Localización de Falla subterránea</u> (Evento) <i>Comprende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del cable averiado • Megado de cable (a la tensión de operación) y verificación de existencia de avería. • Ubicación del punto de falla haciendo uso de los equipos apropiados.] • Excavación del terreno en punto de falla. • Visualización y ubicación de falla
<p>MT-065: <u>Localización de Falla subterránea</u> (Cjto) <i>Comprende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del cable averiado • Megado de cable (a la tensión de operación) y verificación de existencia de avería. • Ubicación del punto de falla haciendo uso de los equipos apropiados (detector de falla en cable MT). • Excavación del terreno en punto de falla. • Visualización y ubicación de falla <hr/> <p>MT-066: <u>Cambio de Fusibles</u> (Cjto) <i>Comprende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los fusibles fundidos para determinar motivo de falla. • Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado. • Operación para asegurar la continuidad el servicio, por lo que se debe de operar en línea energizada con los dispositivos de seguridad y manuales de operación. • Limpieza general del área de trabajo. 	<p>MT-065A: <u>Localización de Falla aéreo</u> <i>Comprende:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la falla cable averiado y/u otro componente de MT • Verificación de existencia de avería. • Ubicación del punto de falla haciendo uso de los equipos apropiados. • Visualización y ubicación de falla. • Aislamiento del punto de falla. • Comunicación para la reparación de la falla.

⁶ Informe Técnico N° TD-021-2024, de fecha 19 de enero de 2024, remitido por la Entidad con ocasión de la solicitud de emisión de pronunciamiento.

<p>MT-066: <u>Cambio de Fusibles</u> (Cjto)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los fusibles fusionados para determinar motivo de falla. • Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado. • Operación para asegurar la continuidad del servicio, por lo que se debe de operar en línea energizada con los dispositivos de seguridad y manuales de operación. • Limpieza general del área de trabajo. 	<p>MT-066: <u>Cambio de Fusibles</u> (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los fusibles fusionados para determinar motivo de falla. • Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado. • Limpieza general del área de trabajo.
<p>MT-069: <u>Inspección de Emergencia Diurno</u> (km)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión detallada del alimentador o alimentadores para detectar la causa que originó la interrupción del suministro de energía eléctrica, la inspección es a lo largo del alimentador fallado, sus estructuras, subestaciones, etc.; por lo que debe de realizarse con personal calificado para ubicar las posibles fallas del sistema, la inspección se llevará a cabo en forma visual y con la ayuda de movilidad, o pedestre según sea el caso se realizará con binoculares u otros equipos que permitan la detección de la falla en el menor tiempo posible, la inspección necesariamente debe culminar con la identificación de la causa ó causas que originaron la falla. • Si en un periodo de 07 días se tiene una interrupción de las mismas características en el mismo punto de maniobra ya no se volverá a pagar la inspección teniendo que realizar necesariamente esta actividad hasta identificar la causa de la falla. • Incluye presentación de informe (incluye fotografías en medio magnético). 	<p>MT-069: <u>Inspección y localización de falla de Emergencia Diurno</u> (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión detallada del alimentador o alimentadores para detectar la causa que originó la interrupción del suministro de energía eléctrica, la inspección es a lo largo del alimentador fallado, sus estructuras, subestaciones, etc.; por lo que debe de realizarse con personal calificado para ubicar las posibles fallas del sistema, la inspección se llevará a cabo en forma visual y con la ayuda de movilidad, o pedestre según sea el caso se realizará con binoculares u otros equipos que permitan la detección de la falla en el menor tiempo posible, la inspección necesariamente debe culminar con la identificación de la causa ó causas que originaron la falla. • Comunicar al centro de control la falla encontrada para el reporte de interrupción. • Incluye presentación de informe (incluye fotografías en medio magnético).
<p>MT-070: <u>Inspección de Emergencia Nocturno</u> (km)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión detallada en horas de la noche del alimentador o alimentadores para detectar la causa que originó la interrupción del suministro de energía eléctrica, la inspección es a lo largo del alimentador fallado, sus estructuras, subestaciones, etc.; por lo que debe de realizarse con personal calificado para ubicar las posibles fallas del sistema, la inspección se llevará a cabo en forma visual con reflectores o lámparas piratas y con la ayuda de movilidad, o pedestre según sea el caso, se realizará hasta la detección de la falla o en el menor tiempo posible, la inspección necesariamente debe culminar con la identificación de la causa o causas que originaron la falla. • Si en un periodo de 07 días se tiene una interrupción de las mismas características en el mismo punto de maniobra ya no se volverá a pagar la inspección teniendo que realizar necesariamente esta actividad hasta identificar la causa de la falla. • Incluye presentación de informe (incluye fotografías en medio magnético). 	<p>MT-070: <u>Inspección y localización de falla de Emergencia Nocturno</u> (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión detallada en horas de la noche del alimentador o alimentadores para detectar la causa que originó la interrupción del suministro de energía eléctrica, la inspección es a lo largo del alimentador fallado, sus estructuras, subestaciones, etc.; por lo que debe de realizarse con personal calificado para ubicar las posibles fallas del sistema, la inspección se llevará a cabo en forma visual con reflectores o lámparas piratas y con la ayuda de movilidad, o pedestre según sea el caso, se realizará hasta la detección de la falla o en el menor tiempo posible, la inspección necesariamente debe culminar con la identificación de la causa o causas que originaron la falla. • Comunicar al centro de control la falla encontrada para el reporte de interrupción. • En el caso de la zona rural se aislará la zona de falla y la Revisión detallada lo realizará en horas de luz. • Comunicar al centro de control la zona aislada para el reporte de la interrupción. • Incluye presentación de informe (incluye fotografías en medio magnético).

<p>MT-071: <u>Conexión y desconexión de "Cuellos"</u> (U/fase)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la línea se encuentre desenergizada. • Verificación de secuencia de fases • Desconexión. - Procedimiento por el cual debe aislarse un tramo de red de Media Tensión sin carga, cumpliendo los estándares de seguridad y operación establecidos • Conexión. - Procedimiento por el cual debe conectarse un tramo de red de Media Tensión sin carga cumpliendo los estándares de seguridad y operación establecidos. • Limpieza general del área de trabajo 	<p>MT-071: <u>Conexión y desconexión de "Cuellos"</u> (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la línea se encuentre desenergizada. • Verificación de secuencia de fases • Desconexión. - Procedimiento por el cual debe aislarse un tramo de red de Media Tensión sin carga cumpliendo los estándares de seguridad y operación establecidos
<p>MT-072: <u>Medición de Tensiones y Corrientes en redes MT</u> (Cjto)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de tensión y corriente en redes de media tensión con líneas energizadas y en horas punta y valle. • Utilizar equipos y herramientas adecuados al nivel de tensión y corriente al cual se va a intervenir. • Deberá adjuntar información magnética. 	<p>MT-072: <u>Regulación de Taps sin Carga MT</u> (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el supervisor de Electro Ucayali para la apertura y cierre del fluido eléctrico en el transformador. • Medición de voltaje en barras. • Liberación del transformador del circuito MT (Maniobras de Desenergización). • Verificar el estado y la posición de los Taps de regulación. • Proceder a la regulación de acuerdo a coordinación propuesta por Electro Ucayali. • Energización del transformador. • Medición de voltaje en barras. • Limpieza general del área de trabajo. • Informe de resultados a Electro Ucayali S.A. • La actividad se considerará conforme cuando se logre los niveles de tensión solicitados.

MT-068: Servicio de Operación y Emergencias MT

(Glb/mes)

Comprende:

- Atención de operaciones y emergencias, en las zonas de influencia de ELECTRO UCAYALI S.A. durante los 30 días del mes según la ocurrencia, a fin de garantizar la confiabilidad y continuidad del suministro eléctrico y del alumbrado público.
- Las principales actividades que corresponden a este servicio se encuentran especificados en el Anexo N° 11 de los términos de referencia. Esta cuadrilla tendrá la obligación de efectuar la inspección del 100% de redes de MT de los sistemas eléctricos bajo su administración; este debe realizarse obligatoriamente en forma semestral según detalla la partida MT-001 (incluye la vista fotográfica del 100% de postes y SEDs de los sistemas administrados). En estas actividades también debe participar el Ingeniero Supervisor de Mantenimiento y Operación.
- La eficacia de esta cuadrilla, debe reflejarse en la reducción progresiva de emergencias e interrupciones de servicio eléctrico en el sistema o sistemas administrados, las que deben reducirse sustancialmente, ya que será el resultado de la identificación oportuna de deficiencias que deben ser corregidas mediante actividades de mantenimiento programado antes que ocasionen la falla o interrupción, ello en coordinación con su Ingeniero Residente quien coordinará con representante de Electro Ucayali la programación de las actividades. De no darse la reducción de emergencias e interrupciones en un periodo razonable convenido previamente entre Electro Ucayali y la Contratista, Electro Ucayali podrá solicitar modificaciones en el personal profesional y/o de la cuadrilla, y objetar el servicio prestado.
- La cuadrilla de trabajo estará bajo las órdenes del Ingeniero Coordinador de Mantenimiento y Operación, y este a su vez coordinará con el supervisor de Electro Ucayali las actividades de mantenimiento, operación y emergencias durante la vigencia del contrato, todos los días del mes, incluido los sábados, domingos y feriados.
- Los recursos mínimos que debe contar para la atención de estas actividades comprenden:

Dos (02) técnicos electricistas calificados por turno con experiencia en trabajos de Operación y Mantenimiento de redes de distribución y con conocimiento del sistema eléctrico donde trabajará, equipados con IPPsy EPPs, y un vehículo 4x4 (doble cabina, doble tracción) con porta escalera y equipamiento.

MT-068: Identificación y Comunicación de construcciones por Riesgo Eléctrico Grave (Evento)
Comprende:

- Identificar construcciones que incumplan las distancias mínimas de seguridad respecto a las estructuras y redes de media tensión.
- Comunicar al departamento de distribución con el número de suministro para la notificación respectiva.

<p>SED-025A: Cambio o instalación de Conductor bajada tierra en SED (Cjto)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación en campo la ubicación de los pozos de tierra, en lugar adecuado. • Instalación del cable de bajada a tierra • Conectar el cable de bajada a tierra a la varilla de CU, mediante conector AB • Medición de resistencia de tierra puesta a tierra (por pozo y en paralelo) • Instalación de protección mecánica de bajada a tierra. • Tierra de cultivo será proporcionada por el contratista. • Incluye el retiro de desmonte y limpieza del área de trabajo. <hr/> <p>VI. OPERACIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIAS</p> <p>SED-028: Cambio de fusibles en SED (seccionamientos o en tablero) (SED)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <p>Consiste en la reposición del servicio ante aperturas de fusibles ya sea en el seccionador MT del transformador, como de elementos fusibles del tablero de distribución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro del fusible para su reemplazo • Coordinación de las maniobras con la supervisión de Electro Ucayali. • Verificar el restablecimiento de servicio 	<p>SED-026: Inspección Ligera de Subestaciones identificación de falta de servicio (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión integral de la subestación, estructuras, transformador, puesta a tierra, seccionadores, pararrayos, tablero, llaves, fusibles, cables alimentadores, distancias mínimas de seguridad respecto a edificaciones, tubos de protección mecánica y otros. • Registro de datos de placa de transformador. • Registro del nivel de aceite. • Inspección de Distancias Mínimas de Seguridad, identificación de puntos de Riesgo. • Entrega de la información en medio impresa y magnética, en formatos establecidos por Electro Ucayali, debiendo reportar los casos más urgentes para atención inmediata.
<p>SED-025A: Cambio o instalación de Conductor bajada tierra en SED (Cjto)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación en campo la ubicación de los pozos de tierra, en lugar adecuado. • Instalación del cable de bajada a tierra • Conectar el cable de bajada a tierra a la varilla de CU, mediante conector AB • Medición de resistencia de tierra puesta a tierra (por pozo y en paralelo) • Instalación de protección mecánica de bajada a tierra. • Tierra de cultivo será proporcionada por el contratista. • Incluye el retiro de desmonte y limpieza del área de trabajo. <hr/> <p>VI. OPERACIONES Y ATENCIONES DE EMERGENCIAS</p> <p>SED-028: Cambio de fusibles en SED (seccionamientos o en tablero) (SED)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <p>Consiste en la reposición del servicio ante aperturas de fusibles ya sea en el seccionador MT del transformador, como de elementos fusibles del tablero de distribución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro del fusible para su reemplazo • Coordinación de las maniobras con la supervisión de Electro Ucayali. • Verificar el restablecimiento de servicio 	<p>SED-027: Regulación de Taps sin Carga MT (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el supervisor de Electro Ucayali para la apertura y cierre del fluido eléctrico en el transformador. • Medición de voltaje en barras. • Liberación del transformador del circuito MT (Maniobras de Desenergización). • Verificar el estado y la posición de los Taps de regulación. • Proceder a la regulación de acuerdo a coordinación propuesta por Electro Ucayali. • Energización del transformador. • Medición de voltaje en barras. • Limpieza general del área de trabajo. • Informe de resultados a Electro Ucayali S.A. • La actividad se considerará conforme cuando se logre los niveles de tensión solicitados.

<p>SED-028: Cambio de fusibles en SED (seccionamientos o en tablero) (SED)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <p>Consiste en la reposición del servicio ante aperturas de fusibles ya sea en el seccionador MT del transformador, como de elementos fusibles del tablero de distribución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Retiro del fusible para su reemplazo Coordinación de las maniobras con la supervisión de Electro Ucayali. Verificar el restablecimiento de servicio 	<p>SED-028: Cambio de fusibles en SED (seccionamientos o en tablero) (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar los fusibles fundidos para determinar motivo de falla. Cambiar los fusibles fundidos por otro de la misma capacidad y dejar el seccionador en condiciones de energizado. Operación para asegurar la continuidad el servicio, por lo que se debe de operar en línea energizada con los dispositivos de seguridad y manuales de operación. Limpieza general del área de trabajo.
<p>MT-029: Instalar poste de Fibra de Vidrio MT (Unid)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección de la zona de trabajo. Realizar un hoyo para fijar el poste de acuerdo a especificaciones establecidas referentes a profundidad y diámetro. Traslado de poste al punto de trabajo. Verificar que la línea no se encuentre energizada. Instalación de vientos provisionales. Izado del poste con apoyo de pluma y tensado de los vientos Verticalización, alineamiento, apisonado y compactado de su base. Instalación de estructura, además de la instalación de ferretería y aisladores. Efectuar resane de área afectada Traslado y almacenado del poste retirado. Limpieza general del área de trabajo. Esta partida será considerada solo en lugares inaccesibles. 	<p>MT-029: Apertura y/o cierre de interruptor termomagnético en TD (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección minuciosa del tablero interior y exterior. Verificar que la subestación se encuentre energizada. Verificar estado de cables de conexión, ajuste de terminales de termomagnéticos, conexión los termomagnéticos a los circuitos de BT. Según el caso proceder con la operación de apertura y/o cierre correcto del interruptor termomagnético.
<p>BT-049: Intervención de cajas de distribución de acometidas (Unid)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará cuando se presenten interrupciones por fallas en acometidas domiciliarias que afecten a las redes de distribución secundaria. Apertura y cierre de tapas de cajas de distribución, para aislar fallas de cortocircuito. Desconexión de la acometida dentro de la caja de distribución. La desconexión y conexión de empalmes de acometida, para aislar fallas de cortocircuito (cuando no exista cajas de distribución). Otros relacionados a la actividad. <hr/> <p>BT-061: Verificación del Servicio Eléctrico del Suministro (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p>	<p>BT-057: Atención de denuncias por falta de servicio en SED (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la Subestación que registra variación de tensión o falta de servicio por denuncia de los usuarios. Verificar que los seccionadores de la SED se encuentran cerrados. Revelar en el transformador la presencia de energía. Verificar que los interruptores termomagnéticos se encuentren serrados. Medición de voltaje y corriente en barra y en cada uno de los circuitos de BT de la Subestación. Anotación de Datos en formatos establecido por Electro Ucayali. Comunicar al centro de control la causa de la interrupción para el reporte.

<p>BT-063: Retiro de pancartas en postes de BT (Poste)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas. • Escalamiento y retiro de pancarta. • Recepción a nivel. • Confinación de pancarta. <p>Nota 1: Para todas las actividades contempladas en el presente, la contratista debe contar con Procedimientos Seguros de Trabajo (PST).</p> <p>Nota 2: En todas las actividades, los formatos y fotocopias que sean necesarios serán proporcionados por la contratista.</p>	<p>BT-063: Retiro de pancartas en postes de BT (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas. • Escalamiento y retiro de pancarta. • Recepción a nivel. • Confinación de pancarta.
<p>BT-063: Retiro de pancartas en postes de BT (Poste)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas. • Escalamiento y retiro de pancarta. • Recepción a nivel. • Confinación de pancarta. <p>Nota 1: Para todas las actividades contempladas en el presente, la contratista debe contar con Procedimientos Seguros de Trabajo (PST).</p> <p>Nota 2: En todas las actividades, los formatos y fotocopias que sean necesarios serán proporcionados por la contratista.</p> <hr/> <p>DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN</p>	<p>BT-064: Inspección y atención por Emergencia (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades previas. • Recepción de llamadas por reclamos de falta de servicio en el sector. • Atención de la reposición del servicio. • Comunicación al centro de control para el reporte de la interrupción.

<p>AP-014: Reprogramación de Relojes (Reloj)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la operatividad del interruptor horario. • Reprogramación del horario de funcionamiento para la apertura y cierre del circuito de AP. • Verificación del encendido y operatividad del AP de la subestación. • Devolución del material retirado a almacenes Distribuidora. <p><i>Nota: En los análisis de costos unitarios se tienen 02 partidas necesarias, una con apoyo del camión telescópico y otro sin ella.</i></p> <p><u>Referencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PST de la Contratista • Otros aprobados por Electro Ucayali 	<p>AP-014: Reprogramación de Relojes (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la operatividad del interruptor horario. • Reprogramación del horario de funcionamiento para la apertura y cierre del circuito de AP. • Verificación del encendido y operatividad del AP de la subestación. • Devolución del material retirado a almacenes Distribuidora.
<p>AP-014: Reprogramación de Relojes (Reloj)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la operatividad del interruptor horario. • Reprogramación del horario de funcionamiento para la apertura y cierre del circuito de AP. • Verificación del encendido y operatividad del AP de la subestación. • Devolución del material retirado a almacenes Distribuidora. <p><i>Nota: En los análisis de costos unitarios se tienen 02 partidas necesarias, una con apoyo del camión telescópico y otro sin ella.</i></p> <p><u>Referencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • PST de la Contratista • Otros aprobados por Electro Ucayali 	<p>AP-015: Activación de equipos de control de AP. (contactor, interruptor horario, térmico), por emergencias y/o denuncias (Evento)</p> <p><u>Comprende:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Traslado del personal al punto de trabajo. • Verificación de la operatividad del interruptor horario. • Mantenimiento de interruptor horario Incluye: limpieza, ajuste de tornillo de los cables, y programación del horario de funcionamiento para la apertura y cierre del circuito de AP. • Verificación del encendido y operatividad del AP de la subestación. • Medición de corriente del circuito AP y tensión del sistema. • Cambiar conductores del control de alumbrado público en caso de deterioro. • Asegurar la posición correcta del equipo de control de AP (fotocélula o interruptor horario). • Verificación de encendido y operatividad del AP de la subestación. • Programación del horario de funcionamiento para la apertura y cierre del circuito de AP.